



San Bernardo, 23 Agosto de 2017.

De nuestra consideración:

SOCIEDAD APARCADEROS CUSTODIAS NACIONALES

Ltda., sociedad de giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.517.379-5, que cumple la función de aparcadero municipal de las Comunas de Lo Espejo, San Joaquín, San Ramón, Calera de Tango y servicio de grúa Licitado en la Comuna de Maipú, desarrollado mediante el mecanismo previsto en el inciso tercero del artículo 8° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con domicilio y funcionamiento en Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N° 12.667, Comuna de San Bernardo.

Desgraciadamente de manera muy arbitraria e ilegal y desapego a todo principio que exige una política de lealtad de competencia, nuestra sociedad ha sido lesionada en más de una ocasión por parte de personas que asocian que nuestra empresa mantiene relación comercial con dos ex Funcionarios de Carabineros Sr. FRANCISCO CORTES LOVERA Y FRANCISCO OLGUIN ANDRADE, a quienes los presentan como dueños de "APARCADEROS CUSTODIAS NACIONALES Ltda." Situación que escapa en todas sus formas a nuestra realidad empresarial, ya que nuestro directorio se compone entre otros por ANDREW ORLANDO LAZO ARANCIBIA, RUT: 18.050.682-9, FRANCISCA SCARLETT LAZO ARANCIBIA RUT: 18.732.583-8, empresa que cuenta con toda la documentación que exige la Ley al día y no se vincula de ninguna forma a otras personas asociadas en la antigüedad a este rubro. Nuestra empresa estructurada por profesionales dedicada a cumplir a cabalidad con todas la normas legales no Representa ni se hace responsable por sucesos pasados que ninguna relación tiene con el directorio de ACN.

San Bernardo Crecer con todos		ORDEN DE INGRESO		N° 1210860	
Depto. Girador	: Traspaso	Responsable:	mesperan	N° Ingreso	: 5383700
Nombre o Razón Social	: APARCADEROS CUSTODIAS NACIONALES LI	Fecha Emisión	: 06/07/2017	RUT	: 76517379-5
Domicilio	: AVDA. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI 12667 depto.	Vencimiento	: 31/07/2017		
Fono	:				
Rol N°	: 2-012992	Periodo	: 2 SEM. 2017		
Concepto	: PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2017, PROXIMO PAGO HASTA EL 31/ENERO/2018 CodSII: 630200, DEPOSITO DE VEHICULOS,				
1150301001001001	PATENTES COMERCIALES ENRO	Valor	: 23.324		
1150301002002001	DERECHOS DE ASEO PTES COM	Valor	: 21.715		
Sub. Total				45.039	
I.P.C.				0	
Intereses				0	
Total				45.039	

CONTRIBUYENTE

Firma y Timbre Cajero Municipal
Sólo válido como comprobante de pago con firmas y timbre del cajero



Nuestra empresa actualmente cumple con todas las disposiciones legales que regulan la materia como ser Las normas que se encuentran indicadas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento.

1.-Decreto N° 250 de 2004 del ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

2.- Dictamen N° 52.572 de fecha 01 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

3.-Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

5.- Decreto Ley N°211 de1973, que tiene por objeto defender la Libre Competencia,

6.-Bases de licitación de las Ilustres Municipalidades de Los espejo, San Joaquín y San Ramón y Calera de Tango.

7.-Los Decretos N° 2547 de Adjudicación y Decreto para que **APARCADEROS CUSTODIAS NACIONALES** desarrolle **REMATES EN SUBASTA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, DE LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN DECOMISADOS POR DIVERSOS MOTIVOS** todo esto en armonía con el Dictamen 21889 de La Contraloría Regenerar de La república en su resumen indica **“La subasta de vehículos abandonados puede ser realizada por un municipio distinto de aquel en cuyo territorio se encontraron dichos vehículos. asimismo, los municipios involucrados han de convenir las condiciones en que se efectuó el retiro, depósito y el eventual remate de estos. en el referido convenio, el municipio que encomendó el depósito y la respectiva subasta.”**

Hoy en día en la Región Metropolitana existen solo dos empresas autorizadas para realizar esta actividad y seria **Sociedad Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A. (CMVRC)**, RUT N° 76.101.714-4, nombre de fantasía **CUSTODIA METROPOLITANA**, que se encuentra licitada por el M.O.P. adscrita a 27 Comunas y la nuestra, **Aparcaderos Custodias Nacionales**, por el Municipio de San Bernardo, San Joaquín, San Ramón y Calera de Tango, quedando como mercado disponible **32** comunas sin servicio de aparcadero en esta Región.

Con respecto a lo anterior y luego de regular y adecuar nuestro funcionamiento a lo estrictamente exigido por la Ley, y previa postulaciones a las licitaciones, se lograron las adjudicaciones de las siguientes Municipalidades.



I.- Ilustre Municipalidad de Lo Espejo.

Requiere de la concesión de aparcadero municipal para la Comuna.

Nombre Licitación: Concesión del Servicio de Aparcadero Municipal **(2)**

ID: 750998-92-LQ15

Fecha de Publicación: **05-01-2016**

Fecha de Postulación: **14-01-2016** Aparcaderos Custodias Nacionales Ltda.

Fecha de Adjudicación: **09-02-2016.**

**Decreto N° 315 Decreto de Adjudicación 09-02-2016 EMPRESA
APARCADEROS CUSTODIAS NACIONALES LTDA.**

II.- Ilustre Municipalidad de San Joaquín.

Llama a licitación pública la Concesión del servicio de aparcadero para vehículos retirados de circulación, de la municipalidad de San Joaquín

Nombre licitación: Concesión Servicio Aparcadero

ID: 218-1-LE16

Fecha de Publicación: **06-01-2016**

Fecha de Postulación: **14-01-2016** Aparcaderos Custodias Nacionales Ltda.

Fecha de Adjudicación: **09-02-2016.**

**Decreto N° 332 Decreto de Adjudicación 09-02-2016 EMPRESA
APARCADEROS CUSTODIAS NACIONALES LTDA.**

III.- Servicio de Arriendo de Grúa Cama de 10 Toneladas I. Municipalidad de Maipú.

**SE REQUIERE ARRIENDO DE GRUA PARA RETIRO DE VEHICULOS Y
QUIOSCOS ABANDONADOS EN VIA PUBLICA.**

Nombre Licitación: **SOPE 1006/ARRIENDO DE CAMION
GRUA/INSPECCION/DEC.**

Fecha de Publicación: **08-09-2016**

Fecha de Postulación: **13-09-2016** Aparcaderos Custodias Nacionales Ltda.



Fecha de Adjudicación: 30-09-2016 Empresa Aparcaderos Custodias Nacionales.

VI.- Concesión del Servicio de Aparcadero Municipal de la Comuna de San Ramón

Nombre Licitación: CONCESION DEL SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE SAN RAMON

ID: 438-4-LE17

Fecha de Publicación: 20-01-2017 14:24:13

Fecha de Postulación: 31-01-2017 Aparcaderos Custodias Nacionales Ltda.

Decreto N° 084 Decreto de Adjudicación 14-02-2017 Empresa Aparcaderos Custodias Nacionales.

Para conocimiento de la ciudadanía A.C.N. es la única entidad de esta índole que presta el servicio de custodia de vehículos Retirados de Circulación por la Ley N° 20.879, que sanciona el transporte desechos hacia vertederos clandestinos o en la vía pública, trabajando directamente con la Brigada de delitos del Medio Ambiente de la **PDI**.

Enunciada la legalidad de nuestro funcionamiento es dable comunicar que todas las situaciones de la que hace mención el Sr. Periodista Hans Hansen son total y absolutamente falsas ya que esta empresa concesionada jamás ha sido afectada a algún tipo de clausura o infracción por parte de inspectores de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, efectivamente mantuvimos una sucursal destinada al acopio en Camino Catemito Lote 4 San Bernardo la cual si se encontraba con Patente Comercial y que fue cerrada en atención a que se encontró otro predio más amplio y con mejor acceso para las Grúas.



D.A. EXENTO N° 13.878.-
SAN BERNARDO, 07 de Octubre de 2014.-
VISTOS:

de 2014, del Departamento de Rentas;
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
2002; y
Constitucional de Municipalidades;

El Memorandum Interno N° 1114, de fecha 03 de Octubre
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el
giro: "Bodega de productos terminados", a nombre de Ricardo Arcaya López, C.N.I. N° 7.565.427-8.-

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad
funcionará en **Camino Catemito 4, Lote 1, de esta comuna.**

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente
decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.



Responsabilidad social empresarial de Aparcaderos Custodias Nacionales.

Nuestra empresa realiza revisiones periódicas en conjunto con las policías a fin de detectar vehículos con encargo.

Conforme a la responsabilidad social empresarial Público-Privada, nuestro aparcadero concesionado entrego en forma gratuita a los afectados, una cantidad considerable superior a los 80 vehículos recuperados por el delito de robo a su víctimas.





Finalmente en este contexto nuestros asesores jurídicos estudian las acciones legales pertinentes a ejercer sobre los iniciadores de este mal llamado reportaje que usaron al periodista de su medio y que como único objetivo era Injuriarnos con fines netamente comerciales y competitivos.

Damos por desmentida la nota de la cual fuimos perjudicados.

Atte.

ANDREW ORLANDO LAZO ARANCIBIA
Representante Legal
Aparcaderos Custodias Nacionales